



DECRETO EXENTO Nº 2.045

RETIRO, 19 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal 2013 presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 del 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1º La anuencia del Jefe Directo del interesado estampada en

la solicitud de feriado;

DECRETO:

1º Concédase feriado legal correspondiente al año 2013, al Funcionario Municipal que se individualiza, según se indica:

| | | |
|----------------|---|---------------------------------|
| NOMBRE | : | BRIGIDO SALDAÑA GONZALEZ |
| RUT | : | Nº 7.857.233-7 |
| CARGO | : | Encargado taller municipal |
| DESDE | : | 19/06/2013 |
| HASTA | : | 19/06/2013 |
| NÚMERO DE DÍAS | : | 01 |
| PENDIENTES | : | 04 |



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep